



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Precios de suscripción.
 En esta capital, 12 rs. al mes.
 Fuera de la capital, 14 id id.
 Número suelto, 1 y 1/2 id.

Este periódico se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

No se admiten documentos que no vengan autorizados por el señor Gobernador de la provincia.

PUNTOS DE SUSCRICION.
 En Cáceres, en la imprenta, librería y encuadernación de D. Nicolás M. Jimenez, Portal Llano, núm. 17.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Despachos telegráficos.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en despacho telegráfico recibido á las tres y treinta y cuatro minutos de la tarde de ayer, me dice lo que sigue:

«Nuestras pérdidas en la acción del 30 del pasado consisten en el Subteniente de Albuera D. Nicolás Perez Marzon, herido levemente, y diez y siete individuos de tropa heridos, la mayor parte leves.»

Lo que he dispuesto se anuncie al público para conocimiento de los leales habitantes de la provincia. Cáceres 2 de Enero de 1860.—El Gobernador, Francisco Belmonte.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en despacho telegráfico recibido á las cinco y media de esta tarde me dice lo que sigue:

«Campamento del Castillejo 2 de Enero.—Se ha emprendido y se efectúa el movimiento, adelantando hasta los Castillejos. El enemigo habia levantado su campamento y marchaba en movimiento paralelo al nuestro, pero á una distancia de mas de dos horas. Nuestra pérdida en la última acción consistió en 450 heridos y 50 muertos de tropa y oficiales.

La marina contribuyó con sus fuegos á desalojar al enemigo y obró con nuestras guerrillas. Los regimientos de ingenieros y artillería de á pie se han distinguido mucho.»

«Campamento de los Castillejos 2 á las ocho de la noche.—No ocurre novedad. El Brigadier Makenna con cuatro escuadrones ha practicado un reconocimiento en direccion de Tetuan hasta legua y media de este campo.»

«Hoy 3 no ocurre novedad en el Serrallo.»

Lo que he dispuesto se anuncie al público para conocimiento y satisfaccion de los leales habitantes de esta provincia. Cáceres 3 de Enero de 1860.—El Gobernador, Francisco Belmonte.

CIRCULAR NÚM. 8.

Designando los dias en que han de pre-

sentarse los quintos en esta Capital, para su entrega en caja.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 107 de la ley de reemplazos vigente, y disposicion 12 de la Real orden de 7 del corriente, y de acuerdo con lo que acerca del particular me ha propuesto el Consejo provincial, he resuelto hacer el señalamiento de los dias en que los Ayuntamientos de esta provincia han de entregar sus respectivos cupos en la caja de esta Capital en la forma que se expresa á continuacion.

El dia 18 para que sean reconocidos el 19 y entregados en caja el 20, los de los pueblos del partido de la Capital.

El dia 19 para que sean reconocidos el 20 y entregados en caja el 21 los del partido de Montanechez.

El dia 20 para que sean reconocidos el 21 y entregados en caja el 22 los de los partidos de Garrovillas y Coria.

El dia 21 para que sean reconocidos el 22 y entregados el 23 los del partido de Trujillo.

El dia 22 para que sean reconocidos el 23 y entregados en caja el 24 los del partido de Hoyos.

El dia 23 para que sean reconocidos el 24 y entregados en caja el 25 los de los partidos de Alcántara y Valencia de Alcántara.

El dia 24 para que sean reconocidos el 25 y entregados en caja el 26 los del partido de Logrosan.

El dia 25 para que sean reconocidos el 26 y entregados en caja el 27 los de los

partidos de Jarandilla y Navalmoral.

El dia 26 para que sean reconocidos el 27 y entregados en caja el 28 los del partido de Plasencia.

El dia 27 para que sean reconocidos el 28 y entregados en caja el 29 los del partido de Granadilla.

Con este motivo he creido conveniente hacer á los Sres. Alcaldes, las prevenciones siguientes.

1.º Que el Comisionado que se nombre para la entrega de los quintos en caja, sea imparcial y de completa confianza, procurando sepa leer y escribir, si es posible.

2.º Que este comisionado venga provisto, ademas de la certificacion que expresa el art. 106 de la ley de reemplazos:

Primero. De una lista en que en medida decimal se exprese la talla de todos los mozos que hubiesen tenido necesidad de llamar para cubrir el cupo respectivo, si se han declarado soldados ó exentos y causas porque lo han sido.

Segundo. De la relacion nominal á que alude la disposicion 10 de la Real orden de 7 del corriente, inserta en el Boletín oficial de 12 del mismo.

Tercero. De las filiaciones cuatriplicadas de los soldados, suplentes y reclamados, arreglándose al modelo que se publicará á continuacion.

Cuarto. De relacion de los mozos exceptuados por la municipalidad pero reclamados por los interesados, con expresion del concepto por que lo fueron, nombres de los reclamantes y si estos tienen ó no bienes de fortuna para abonarles los socorros que devenguen hasta su regreso

á casa.

Quinto. De certificaciones de existencia en el ejército de los mozos comprendidos en el sorteo, que se encuentren sirviendo voluntariamente y que con arreglo al art. 2.º de la ley vigente deban ser aditados por cuenta de su respectivo cupo.

Sexto. De los fondos necesarios no solo para el socorro de quintos, sino tambien para el pago de los reconocimientos que se hagan á peticion de cualquiera de los interesados siendo pobres.

Y 7.º De cuantos documentos se consideren indispensables para que el comisionado pueda dar ante el Consejo todas las esplicaciones que se le pidan relativas á los que aleguen excepciones legales.

3.ª y última. Cuidarán de que los Ayuntamientos hagan entender á los interesados el derecho que de reclamar acerca de los fallos que dicten respecto de las alegaciones que hubieren propuesto, les concede el art. 100 de la ley, y de que conste esta circunstancia por diligencia que firmarán todos sus individuos en la certificacion del expediente de que debe venir provisto el comisionado.

Confio en el celo que distingue á los señores Alcaldes y Ayuntamientos que cumplirán exactamente las prescripciones anteriormente hechas y que harán comprender á los comisionados que nombren, la necesidad de que tan luego como lleguen á la Capital, se presenten en la Secretaría del Consejo de provincia para que puedan recibir las instrucciones convenientes. Cáceres 31 de Diciembre de 1859.—El Gobernador, Francisco Belmonte.

(Modelo que se cita en la anterior circular.)

CAJA DE QUINTOS DE LA PROVINCIA DE CACERES.

ALISTAMIENTO DEL AÑO DE 18 **NÚMERO** **PUEBLO DE**

Filiacion de

Hijo de _____ y de _____ natural _____
 de _____ parroquia de _____
 vecindado en _____ Juzgado de primera instancia _____
 de _____ provincia de _____
 Capitanía general de _____ nació en _____
 de _____ de 18 _____ de oficio _____ edad _____ años _____
 meses _____ dias; su religion C. A. R., su estado soltero, su estatu-
 ra _____ pies _____ pulgadas _____ líneas; sus señales estas; pelo _____ ce-
 jas _____ ojos _____ nariz _____ barba _____ boca _____
 color _____ ; su frente _____ su aire _____ su produccion _____
 ; señas particulares _____ acreditó _____
 leer y escribir.

Fué quinto por

Fué declarado soldado para el reemplazo de 18 decretado y tuvo entrada en el referido depósito de quintos en Queda filiado en virtud de la presente para servir en clase de por el tiempo de años, contados desde el día de de 18 con arreglo á instrucciones y reales órdenes vigentes, y lo firmó, ó por no saber hacerlo, hace la señal de la cruz con el testigo que suscribe.

de de 18
 EL ALCALDE, EL SINDICO, EL INTERESADO Ó TESTIGO,

PRESENTADO EN ACTO DE REVISTA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO.

EL COMISARIO DE GUERRA.

CIRCULAR N.º 9.

Real orden encargando á los Alcaldes y Ayuntamientos que siempre que interpongan recursos en contra de las decisiones de los Consejos provinciales cuando esté interesada la Administracion, den cuenta al Fiscal del Consejo de Estado.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, con fecha 30 de Noviembre último, me comunica la Real orden siguiente:

«Al proponer el Consejo de Estado á la aprobacion de S. M. la resolucion en el pleito entre la Hacienda pública, apelante, y D. José Istueta y compañía, apelados, sobre si debe ó no declararse la rebeldía acusada á la Administracion por no haber mejorado en tiempo la apelacion que interpuso de la sentencia del Consejo provincial de Valladolid, consulta entre otras cosas lo siguiente:—En el adjunto proyecto de sentencia se servirá V. E. ver que se declara desierta la apelacion interpuesta por el Promotor fiscal de Valladolid, y consentida la sentencia del Consejo provincial, por no haberse mejorado en tiempo la referida apelacion. No es este el primer caso en que ha quedado abandonada por igual razon la defensa de los intereses públicos, y en que el Consejo de Estado, ateniéndose á las disposiciones del reglamento, ha tenido que declarar desierta la apelacion interpuesta por la Administracion, cuando así lo ha pedido el colitigante en uso de un derecho indisputable y explicito. Tal circunstancia, que podrá aun repetirse si no se pone pronto remedio, le obliga á llamar la atencion de V. E. hácia este punto, sin esperar á que venga el día en que anualmente debe elevar sus observaciones al Gobierno. Para evitar los males que quedan apuntados, convendria, en sentir del Consejo, se mandara á los Promotores fiscales, á los Fiscales de Hacienda, á los Alcaldes de los Ayuntamientos y á todos los que en interés y defensa de la Administracion local ó central, litigan ante los Consejos provinciales, que luego que entablen cualquier recurso contra las decisiones de estos, den inmediatamente cuenta de ello, bajo su responsabilidad, al Fiscal del Consejo, con el fin de que este pueda hacer uso con oportunidad de los derechos, que á la Administracion competen en los casos en que deba representarla. Ademas de lo que queda expuesto como medida general, llama el Consejo la atencion de V. E. hácia lo ocurrido en este caso especial. Por el art. 5.º del Real decreto de 20 de Junio de 1858, se dignó Su Magestad mandar que admitida la apelacion por un Consejo provincial remitiese siempre los autos al Real, quedándose con el testimonio necesario para la ejecucion de la sentencia. Si el Consejo provincial de Valladolid hubiese cumplido como

debía este precepto y en su consecuencia hubiese venido el pleito, se habria instruido de ello al Fiscal y podido éste mejorar la apelacion antes que se acusara la rebeldía, evitándose así los perjuicios, que tal vez pueda sufrir la Hacienda con la declaracion que el Consejo ha tenido necesidad de hacer en el proyecto de resolucion adjunto. Y habiéndose designado Su Magestad la Reina (Q. D. G.) resolver de conformidad con lo propuesto por el referido Consejo en su preinserta acordada, de Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la provincia para su mas exacto cumplimiento. Cáceres 1.º de Enero de 1860.—El Gobernador, Francisco Belmonte.

CIRCULAR N.º 10.

Mandando ejecutar el pago de las obligaciones municipales que no hayan podido satisfacerse en 1859.

Son infinitas las reclamaciones que dirigen á este Gobierno de provincia los empleados que perciben sus haberes de fondos municipales, con motivo del retraso que experimentan en el percibo de sus respectivas dotaciones. Deseando evitar en lo sucesivo quejas de igual naturaleza que demuestran irregularidad en la recaudacion y distribucion de los fondos encomendados á los señores Alcaldes ó falta de la energia y de actividad para hacer efectivos oportunamente los ingresos destinados al pago de tan sagradas atenciones, he resuelto hacer las prevenciones que siguen:

1.ª Tan luego como reciban los señores Alcaldes la presente circular, procederán á formar una liquidacion de los débitos que resulten contra los fondos municipales, la que presentarán despues á la municipalidad para que convocando á los acreedores y con vista de las observaciones que aquellos puedan hacer se reforme en los términos que procedan y de una manera conveniente para todos.

2.ª Los créditos legítimos que hayan de abonarse, se incluirán en el presupuesto adicional que debe formarse por consecuencia de lo dispuesto en Real orden de 15 de Julio de 1850, al que acompañará una copia del acta en que conste la conformidad ó no conformidad de los interesados y el acuerdo de la municipalidad.

3.ª Aprobado que sea por este Gobierno el referido presupuesto adicional y realizados los ingresos que se destinan á cubrirlos con arreglo á lo que se dispone en circular de esta fecha, se procederá á librar á favor de los interesados las cantidades que respectivamente se les reconozcan, en la inteligencia, de que sentiria que los señores Alcaldes dieran lugar á quejas por falta de cumplimiento á esta prescripcion, dispuesto como estoy á exigir la respon-

sabilidad competente al que demore su ejecucion.

4.ª Aprobados los presupuestos municipales que deben regir en 1860, y resultando en ellos nivelados los ingresos con los gastos, el pago de las obligaciones comprendidas en ellos, se verificara por los Sres. Alcaldes con la puntualidad que el buen servicio exige y queda recomendado.

5.ª Los Sres. Alcaldes deben cuidar muy especialmente de remitir á este Gobierno en los primeros dias de cada mes, el extracto de la cuenta del anterior como está mandado.

6.ª A este dato deberán acompañar relacion que exprese que se hallan satisfechas todas las obligaciones del mes á que se refiere con sujecion al modelo que se inserta á continuacion, siendo directamente todos responsables del menor retraso

PUEBLO DE

NOTA que expresa las obligaciones municipales satisfechas en el indicado mes.

Capítulo 1.º—Ayuntamiento.

Por dotacion del Secretario..... 250
 Para gastos de impresiones, etc..... 150

Capítulo 4.º—Instruccion pública.

Por dotacion del Maestro..... 500
 Idem de la Maestra..... 400
 Para menage de las Escuelas..... 300

Capítulo 5.º—Beneficencia.

Por
 Por

D. F. de T., Secretario del Ayuntamiento de este pueblo.

Certifico: Que las obligaciones referidas anteriormente han sido satisfechas en el expresado mes de y que no quedan otras pendientes de realizacion en el mismo; y para que conste etc.

V.º B.º
 El Alcalde.

En la Gaceta de Madrid, núm. 359, del año último, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Partes detalladas de las acciones ocurridas en los dias 12 y 13 del actual.

Ejército de Africa.—Estado Mayor general.—Excmo. Sr.: El día 12 del actual dispuse que el Teniente General Conde de Reus, Comandante general de la division de reserva, saliese con á continuar la

que sufra este servicio, que será mirado con el mayor desagrado por este Gobierno, y corregido convenientemente.

7.ª Los Secretarios de Ayuntamiento deberán abrir en los primeros quince dias del mes de Enero próximo todos los libros de contabilidad que exige la instruccion de 20 de Noviembre de 1845, á fin de que se establezca convenientemente el sistema de contabilidad, principal base de la administracion económica de los pueblos.

Estos libros deberán presentarlos el día 15, sin falta, á una comision del Ayuntamiento, compuesta del Alcalde y del Regidor Sindico, quienes expedirán una certificacion expresiva de haberse cumplido esta disposicion, remitiendo dicho documento á este Gobierno para los efectos correspondientes.

8.ª Los mismos Secretarios serán responsables colectivamente con los señores Alcaldes de cuantas faltas se noten por este Gobierno en el cumplimiento de los servicios periódicos que se encomienden por el mismo, sin perjuicio de la individual que les corresponde como interventores de los fondos municipales, con arreglo á la instruccion de 20 de Noviembre de 1845 ya citada.

Espero que los Sres. Alcaldes, Ayuntamientos y Secretarios de estas corporaciones, cooperarán á este servicio con la celosa actividad que de suyo exige, teniendo entendido que de no hacerlo así, me pondrán en la dura pero imprescindible necesidad de adoptar medidas ajenas á mi carácter y á mi sistema de administracion, que tiende siempre y eselusivamente á que todos ejerzan sus derechos, cumpliendo al propio tiempo con los sagrados deberes que de aquellos emanan.

Del recibo de esta circular, como de haberla leído el Secretario á las corporaciones respectivas, se me dará parte. Cáceres 31 de Diciembre de 1859.—El Gobernador, Francisco Belmonte.

El 13 se dio parte de haberse
 MES DE 1860

construccion del camino que se está abriendo desde este punto á los Castillejos en direccion á Tetuan, en donde ni aun una senda se encuentra, y con el objeto de protegerle, mandé que la segunda brigada de la division del primer cuerpo, á las órdenes del Brigadier Elio, pasara á colocarse en posicion entre uno y otro punto.

Dicho General me ha dirigido, como resultado de las operaciones de aquel dia, el parte siguiente:

«Excmo. Sr.: Cumpliendo las instrucciones que V. E. tuvo á bien comunicarme, emprendí la marcha en la mañana de

ayer con la division de mi mando y el regimiento infanteria de Granada.

Teniendo aquella por principal objeto proteger la continuacion de los trabajos comenzados para abrir una comunicacion en direccion de Tetuan, despues de haber rebasado con mis fuerzas el reducto Principe Alfonso, las escalone colocando en la extrema derecha el regimiento de Granada, a las ordenes de su Coronel D. José de Trillo; a la izquierda de este un batallon del regimiento infanteria del Principe y cuatro companias del de Almansa con su Jefe el Coronel graduado primer Comandante D. José Garcia de Velarde, a las ordenes del Coronel D. Cándido Pieltain; para cubrir el frente y extrema izquierda al batallon cazadores de Vergara, a las de su primer Jefe el Coronel graduado don José Salazar; conservando a mi inmediacion, para acudir al punto que las circunstancias hicieran necesario, a dos companias de Almansa, dos de Cuenca y el batallon de Luchana, al mando del Coronel D. José Estremera.

Tomadas estas disposiciones, se emprendieron los trabajos por el primer batallon de Ingenieros, primero del tercero y segundo del quinto de artilleria, a las ordenes y bajo la direccion del entendido Brigadier Coronel de Ingenieros D. Julian de Angulo, inmejorablemente secundado por el Coronel graduado, Teniente Coronel de artilleria D. Ignacio Berroeta.

Desde un principio comprendi por los movimientos del enemigo, que en grandes grupos se dirigia desde las alturas de mi derecha sobre el Castillejo, que pretendia molestar nuestras tropas e interrumpir los trabajos emprendidos. En efecto, a las doce del dia los moros reunidos en número de unos 4 a 5.000, rompieron el fuego contra todos nuestros puestos avanzados, y señaladamente contra el batallon cazadores de Vergara, que resistió y rechazó enérgicamente dos cargas de triples fuerzas. Inmediatamente ordené marchar a su frente al Coronel Estremera con las fuerzas de su mando, sirviendo de reserva los batallones de artilleria e ingenieros, los cuales, despues de suspender sus penosos trabajos, se presentaron pronto a combatir con el ardor, entusiasmo y buen orden que en todas épocas han distinguido a estos brillantes cuerpos.

Llegado yo a la vista del Castillejo, fué tal la audacia del enemigo, que se acercó a tiro de pistola, valiéndose siempre de las quebradas del terreno y espesura del matorral.

Viéndole atrevido, creí oportuno prepararle una emboscada, tanto para castigar su osadia, como para cuando llegara la hora de regresar al campamento poder efectuar con desahogo: di al efecto personalmente las instrucciones necesarias a los batallones de Vergara y otro formado de tres companias de Luchana y una de Cuenca, y previne al Teniente del regimiento del Principe D. José Cruz se colocase oculto detrás de unas peñas, y avisase el momento en que los moros llegasen al paraje que me pareció conveniente para el ataque. En este momento se presentó muy oportunamente el Ayudante de V. E., Comandante graduado Capitan don Manuel Coig, con 40 caballos, que situados en el flanco izquierdo debian caer sobre el enemigo al avanzar las tropas emboscadas: colocadas en la situacion que se las habia señalado, observando todas ellas un profundo silencio, llegó el enemigo al punto por mí señalado al Teniente Cruz; y entonces, dando el grito de *viva la Reina*, salieron a la carrera las companias de cazadores de Cuenca, Luchana y una de Vergara, con la escolta mandada por el Ayudante de V. E.: las dos columnas apoyaron al paso de carga esta recia emboscada, y protegidas por su derecha por cuatro companias de infanteria que puse a las ordenes del bizarro Coronel don Antonio Pasaron, Teniente Coronel de Ingenieros, el éxito fué completo, pues no solo se le causaron pérdidas considerables en hombres y caballos, sino que, dado el

impulso, se les desalojó hasta de las ruinas del Castillejo y casa de Marabut. El Excmo. Sr. General D. Luis Garcia, Jefe de Estado Mayor general, que llegó en aquel momento y contribuyó con su sereno valor y sus Ayudantes y Oficiales de Estado Mayor a reforzar la carga, podrá referir a V. E. la impetuosidad y bravura de mis tropas en el aquel momento. El fuego continuó durante mas de una hora, conservando las posiciones conquistadas; y siendo ya las cuatro de la tarde, hora en que debia regresar al campamento, empecé mi retirada, que se efectuó por escalones con el mayor orden, cual cumple a soldados españoles que comprenden la mision que su Reina les ha confiado.

El enemigo continuó constantemente su fuego contra nuestra retaguardia, sin que una sola vez pudiera desordenar los escalones en marcha, hasta que encontré las tropas del primer cuerpo de este ejército, con las que se siguió la marcha con la mayor tranquilidad. Las posiciones de mi derecha fueron rudamente atacadas; pero allí estaban los brillantes regimientos de Granada y batallones del Principe y Almansa con sus bravos Jefes a la cabeza, y no perdieron un palmo de terreno.

Las pérdidas del enemigo las calculo en unos 400 hombres entre muertos y heridos: las nuestras comparativamente fueron muy cortas, aunque sensibles, y segun las adjuntas relaciones, ascienden a 4 muertos y 71 heridos en la division y regimiento de Granada.

Es de mi deber recomendar a V. E. en primer lugar la numerosa familia del bizarro Coronel de artilleria D. Juan de Molins, que murió en el momento de la carga, asi como al Coronel de infanteria don Antonio Pasaron, Teniente Coronel de Ingenieros; Coronel de Luchana D. Francisco Canaleta; Teniente Coronel de infanteria D. Agustin Pita, mi Ayudante de campo, y Comandante graduado, Capitan D. Manuel Coig, Ayudante de V. E.; todos los que perteneciendo a mi cuartel general tuvieron la fortuna de derramar su sangre recibiendo graves heridas: en segundo lugar a mi Ayudante de ordenes el Subteniente D. Enrique Usuleti de Ponte, que recibió una fuerte contusion; y por último, a los Jefes de media brigada Extremera, Pieltain y Trillo; al de cazadores de Vergara D. José Maria Salazar, que fué el que en este dia tuvo mayor ocasion de distinguirse; a mis Ayudantes de campo, Jefe y Oficiales de Estado Mayor, Jefes y Oficiales a mis ordenes, pues todos cumplieron como buenos, y en favor de algunos, si V. E. me lo ordena, formalizaré la correspondiente propuesta de recompensas.

Viendo yo, no solo el empeño con que el enemigo trataba de hostilizar al Conde de Reus de frente, sino que descendian de las montañas numerosas fuerzas para hacerle por su derecha, y observando que el General Garcia, Jefe de Estado Mayor general, a quien habia mandado para que con conocimiento de la situacion del momento dispusiese de las tropas de sosten, habia hecho avanzar la brigada Elio para cubrir ambos lados, ordené al General Gasset que marchase a reforzarle con tres batallones, disponiendo tambien que una seccion del tercer regimiento montado de artilleria tomase posicion en la falda del reducto del Principe Alfonso, porque comprendi que el enemigo, no conociendo el alcance de nuestras piezas rayadas, vendria por las alturas a colocarse bajo su accion.

Mis ordenes se cumplieron oportunamente: el General Gasset llegó al punto que le habia indicado en el momento que empezaba el fuego el regimiento de Granada por la derecha, y por el frente un batallon del Rey, fuego que sostuvieron con denuevo mientras que la seccion de artilleria rompió el suyo, haciendo ciertos disparos a una distancia admirable.

Desde este instante el enemigo se contuvo; pues si bien hubo un momento en que trató de avanzar a una altura que

acababan de dejar nuestros soldados, la carga de una compania del regimiento de Granada y dos del de Almansa le hizo retroceder desordenada y precipitadamente, sin que ya hiciese otra cosa mas que mantener, como tiene de costumbre, un fuego inofensivo por la distancia que de los nuestros los separaba.

No puedo menos, Excmo. señor, de recomendar a V. E. los jefes, oficiales y tropa en la forma que lo hace el General Conde de Reus, así como las tropas del primer cuerpo que tomaron parte en el combate. Debo tambien hacer presente a V. E., rogándole lo haga a S. M. la Reina, el comportamiento distinguido del General Prim. Si su valor y serenidad no fuesen conocidos, como lo son en el ejército, este solo hecho bastaria para adquirirle con justicia el título de valiente y entendido.

Nuestra pérdida en este dia ha consistido en un jefe y cinco individuos de tropa muertos; cuatro jefes, tres oficiales y 71 individuos de tropa heridos, cinco de los mismos contusos, y nueve caballos heridos.

Las del enemigo, que por varias veces fué atraído hasta casi tocar con nuestros soldados en las emboscadas que se le hicieron, y a quien nuestra artilleria cañoneó con acierto, las calculo en 400 muertos y heridos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel general del campamento frente a Ceuta 18 de Diciembre de 1859. — Leopoldo O'Donnell.

Ejército de Africa.—Estado Mayor.— Excmo. Sr.: Al romper el dia de antes de ayer empezó a verse en las alturas de la Sierra de Bullones gran número de meros de infanteria y caballeria, observándose que de distintas direcciones acudian numerosos grupos a reunirse, y pareciendo el anuncio de una llamada general los tiros sueltos que por toda la cordillera disparaban.

A pesar de que todo esto indicaba la preparacion de un combate con alardes de fuerzas superiores a los precedentes, pues se veian varios escuadrones de caballeria formada, llevando entre ellos algunos estandartes, dispuse a las nueve la celebracion de una Misa que habia ordenado el dia anterior, y que debia oír desde sus campos todo el ejército, en sufragio de las almas de los que, defendiendo el Trono de su Reina y la honra nacional, habian perecido gloriosamente desde el principio de la campaña.

Al terminar este acto religioso empezaron a oírse algunos disparos por la derecha de nuestras posiciones avanzadas, donde se halla el reducto de Isabel II; y poco despues, al paso que avanzaban por los boquetes de Anghera y Belzú las gentes de estas tribus, se vieron descender de las fragosas alturas del frente gran número de enemigos de a pié y como unos 1.000 caballos, que por el orden en que lo hacian y sus atavíos se conocia ser moros de Rey.

Creí en un principio que su pensamiento pudiera ser el de atacar al General Ros, que con el tercer cuerpo habia establecido la vispera su campo en las alturas enfrente del reducto del Principe Alfonso, en la direccion de Tetuan; y le ordené en consecuencia que se pusiera sobre las armas y estuviese dispuesto: al propio tiempo, mandé formar el segundo cuerpo a las ordenes del General Zavala, y la reserva a las del Conde de Reus, haciendo marchar una bateria del tercer regimiento montado sobre la izquierda, y que las dos restantes estuviesen enganchadas y dispuestas para acudir a donde se les ordenara.

Entretanto verificaban las lineas avanzadas el relevo por el primer cuerpo, hallándose sobre el banquete de Anghera un batallon del regimiento del Rey y el de cazadores de Simancas; el de Barbastro en posicion entre los reductos de Isabel II y Rey Francisco; otro del Rey y el de ca-

zadores de las Navas se hallaban protegiendo el de Alba de Tormes, que estaba de trabajo, ocupando un batallon de Borbon el segundo de los indicados reductos.

El General Gasset, Comandante en Jefe interino del primer cuerpo, viendo amagado su flanco izquierdo dispuso que el segundo batallon de Granada marchase inmediatamente a tomar posicion entre un nuevo reducto que se está construyendo y el del Principe Alfonso, mientras el de cazadores de Talavera se empleaba en proteger los trabajos.

A estas disposiciones siguieron la marcha del Brigadier Lasaussaye con los batallones de cazadores de Cataluña y Madrid a situarse por la derecha entre el reducto de Isabel II y la casa del Renegado, y la situacion del primer batallon de Borbon, primero de Granada, cazadores de Mérida y una compania de artilleria de montaña a la inmediacion del reducto Rey Francisco con el General Gasset.

El enemigo en efecto empezó el ataque por la izquierda del primer cuerpo; pero cogido de flanco por la artilleria del reducto del Principe Alfonso, desistió de su intento y dirigió la mayor parte de sus fuerzas sobre el centro, donde las recibieron bizarramente un batallon del Rey y el de Simancas, en cuyo apoyo acudió el primero de Granada, quedando en columna a retaguardia para sostenerlos.

En este mismo momento subia yo con mi cuartel general; y al observar el vivo fuego que se hacia por el boquete de Anghera y que las balas enemigas atravesaban el camino de comunicacion de los fuertes, mientras me dirigí al del Rey Francisco, ordené al General Garcia, Jefe de Estado Mayor general, se trasladase rápidamente al sitio del combate, que tomase el mando de las tropas y obrase segun lo exigiesen la situacion y circunstancias.

Al llegar el expresado General al sitio mencionado, viendo al enemigo en los lindes del bosque y el esfuerzo que hacia para rechazar las tropas que defendian nuestras posiciones, causando en ellas bastantes pérdidas, comprendió desde luego la necesidad de arrojarlo del punto en que se encontraba; en su consecuencia hizo avanzar al primer batallon de Granada, formándolo en columna en el alto con su Coronel D. Miguel Trillo a la cabeza; reunió las companias del Rey y Simancas que se hallaban a la inmediacion, y poniéndose a su frente al grito de *viva la Reina*, se lanzó con la mayor bizarría al enemigo que huýó en el acto, mezclada su infanteria con la caballeria, dejando completamente limpio el bosque, y refugiándose en las alturas al otro lado del barranco, a una distancia en que sus fuegos eran ya inofensivos: este brillante hecho decidió la suerte de aquella jornada.

Entre tanto el General Zavala, en virtud de mi orden, salió con la mayor prontitud con el segundo cuerpo a nuestras posiciones avanzadas, y mandando una brigada para sostener a las tropas del General Garcia, colocó las restantes entre los reductos de Isabel II y Rey Francisco, en disposicion de apoyar al primer cuerpo en todos los puntos en que la necesidad pudiera exigirlo; pero este caso no llegó como tampoco el de que tomase parte en el combate el Conde de Reus, que quedó con sus fuerzas sobre el Serrallo y alturas intermedias a los fuertes.

Al mismo tiempo que esto sucedia, una parte de las fuerzas enemigas intentaba un ataque contra los puestos avanzados del General Ros, que no solo fué resistido con valor, sino rechazado bizarramente, haciéndolas huir en desorden y con bastante pérdida; tanto por el fuego de la infanteria, como por el bien dirigido de la compania de artilleria de montaña del quinto regimiento que habia puesto a las ordenes de este General.

Retirado el enemigo a las alturas y barrancos que se hallan al frente de nues-

tra línea, resolvi arrojarlo de ellas, ó acabarlo si se decidia á esperarme, y para ello previne al General Ros que hiciese avanzar las fuerzas necesarias por su frente, amenazando envolver la derecha enemiga.

Este movimiento, pronto y bien ejecutado, pero comprendido al momento por el enemigo, hizo que toda su fuerza, desconfiada poco antes de las alturas con tanta arrogancia, empezara á huir en precipitado desorden, avivado por el fuego de las tres compañías del tercer regimiento montado, las cuales desde las inmediaciones de los reductos de Isabel II, Rey Francisco y Príncipe Alfonso, donde las habia hecho situar, alcanzaron con sus certeros disparos á los ordenados escuadrones moros á una distancia de mas de media legua, produciendo en ellos una confusion difícil de expresar.

Rechazado el enemigo en todos los puntos, quedaban solo sobre nuestra derecha unos 3 ó 4.000 hombres de las tribus de Anghera y Belzú que no me inspiraban cuidado: me trasladé entonces á la izquierda, donde se hallaba el tercer cuerpo, por si el enemigo, que se reunia en los altos montes de su frente, intentaba algo contra los batallones que con el General Ros habian avanzado; pero al ver su actitud inerte, ordené el regreso de estas fuerzas á su campamento, y me disponia á retirarme al mio, cuando empecé á sentir por la derecha un fuego mas vivo del que hacia tiempo se sostenia por los moros, y que era apenas contestado por nuestras guerrillas.

Marché de nuevo al reducto de Isabel II, y allí vi que habia sido causado, porque habiéndose anticipado en la derecha la retirada de la fuerza que ocupaba la posicion entre la altura del Renegado y las escarpadas rocas donde acostumbran guarecerse los moros, al verla abandonada habian bajado unos 200 á ella, incomodando con sus disparos á nuestras tropas.

Ordené entonces que se volviera á ocupar aquella posicion, y que nuestros soldados se colocasen á cubierto para evitar pérdidas, dejando que el enemigo gastara en un fuego inútil sus municiones, hasta que ya cansado se retiró por completo á sus guaridas, verificándolo las tropas á sus respectivos campamentos despues de anochecido.

En este dia, Excmo. señor, ha habido una circunstancia especial que referiré á V. E.: despues de la misa habia entregado las banderas regaladas al ejército por SS. MM. la Reina y el Rey á los regimientos de infanteria del Rey y de la Reina, como los mas antiguos, para que las conserven como depósito para ser entregadas á los cuerpos que las ganen sobre el campo de batalla por un hecho heroico merecedor de tanta honra.

El regimiento de la Reina no tuvo ocasion de combatir; pero el del Rey desplegó bizarro y orgulloso esta enseña ante los estandartes imperiales de Marruecos y la salpicó con la sangre de muchos de sus valientes soldados, atropellando á la bandera marroqui en su vergonzosa fuga.

La fuerza enemiga no bajaria de 15.000 infantes y 1.000 caballos, entre los que debió encontrarse una parte de la guardia del emperador, pues vimos ginetes blancos y negros con magníficos trajes y arreos que solo ellos usan, y segun las apariencias es posible que tambien se hallara entre ellos Muley-Abbas, hermano del emperador y generalísimo de sus ejércitos.

De nuestra parte solo la tomaron en el combate los catorce batallones del primer cuerpo, una pequeña del tercero y algunas compañías del segundo.

La pérdida que hemos experimentado, aun cuando siempre sensible, es muy inferior en comparacion de la tenida en los combates anteriores, y bien corta en proporcion á las fuerzas contrarias y al tiempo que duró el fuego.

Consiste en un oficial y 36 individuos

de tropa muertos; 10 oficiales y 153 individuos de tropa heridos, y cinco oficiales, 44 individuos de tropa contusos; todos del primer cuerpo, á escepcion de un muerto y cuatro heridos del segundo, y un herido del tercero. La del enemigo la gradúo, sin traspasar los límites de lo racional, en 1.500 hombres entre muertos y heridos.

Debo hacer á V. E. mencion del General Ros, Comandante en jefe del tercer cuerpo; pues si bien en esta jornada no ha tenido la suerte de empeñarse con la fuerza de su mando sino en cortísimo número, sus disposiciones y su aptitud me hacen conocer lo que debo esperar de él cuando se presente la ocasion.

Recomiendo á V. E., para que se sirva elevarlo á la consideracion de S. M., al General Garcia, jefe de Estado Mayor general; al General Gasset, Comandante en jefe interino del primer cuerpo; á los Brigadieres Lasaussaye y Elío, jefes de brigada del mismo; al Coronel Trillo, que manda el regimiento de Granada; á los jefes del regimiento del Rey y Simancas, Madrid y Cataluña, que mas parte tomaron en el combate; concluyendo por manifestar á V. E. que en esta ocasion he quedado, como en las anteriores, satisfecho de la bizarría de las tropas y de la prontitud y acierto con que mis órdenes han sido comunicadas en los puntos de mas riesgo por el jefe y oficiales de la Secretaria de campaña, por mis ayudantes de campo y por los jefes y oficiales del Cuerpo de Estado Mayor.

Sobre el campo de batalla he recompensado, en uso de las facultades que S. M. la Reina (Q. D. G.) me tiene concedidas, algunos hechos de valor que he presenciado y que son dignos de premio: de ellos daré conocimiento á V. E. con la orden general en que los anuncio al ejército, reservándome proponer á S. M. las gracias á que otros son merecedores, y que por haber llegado á mi noticia con posterioridad no me he creído en el caso de conceder sin este requisito.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general del campamento frente á Ceuta 17 de Diciembre de 1859.—Leopoldo O'Donnell.

Parte detallado de la accion del 17 del actual.

«Ejército de Africa.—Estado Mayor general.—Excmo. Sr.: Antes de ayer 17 salió la segunda brigada de la division de reserva á continuar los trabajos de explanacion del camino en direccion á Tetuan, protegida por su primera brigada, un escuadron del regimiento de caballería de la Albuera y la compañía de confinados, que oportunamente situó su Comandante general el Conde de Reus, extendiendo su reconocimiento á larga distancia mas allá del Valle de los Castillejos, sobre el monte Negron sin ser molestado, pues solo se descubrieron algunos exploradores enemigos. Sobre las dos de la tarde se presentó este en número bastante considerable de infanteria y unos 400 caballos por las cañadas que desembocan en los Castillejos, coronando las alturas inmediatas.

Precedidos por una compañía de cazadores de Vergara en guerrilla, que avanzó hacia la casa del Marabut y la seccion de confinados, cuyos certeros disparos causaron muchas bajas en hombres y caballos á los moros que habian roto el fuego en toda la línea que ocupaban, cargaron en columna con la mayor bizarría los batallones de Vergara y Cuenca, ofreciendo el mejor éxito; pues desde entonces ya no fué molestada nuestra izquierda. Al propio tiempo los batallones de Almansa y el Príncipe sostenian el ataque por el centro, llegando algunos individuos de las guerrillas á combatir cuerpo á cuerpo. La primera brigada continuó en sus trabajos hasta la hora marcada para suspenderlos, regresando la division de

reserva á su campo al anochecer, cuya operacion fué protegida por el batallon del Príncipe hasta retirarse el de Zamora que cubria la retaguardia, y que, perteneciendo al tercer cuerpo, enlazaba este con las fuerzas de la reserva. Aglomeradas las del enemigo sobre la derecha de nuestra línea, cubiertas por las cañadas y espesos bosques inmediatos, atacaron con empeño por este flanco y su frente á los batallones de Zamora, Baza y Ciudad-Rodrigo, de la division del General Turon (tercer cuerpo) que, situados convenientemente, protegían tambien por este costado los trabajos del camino; cuya fuerza, seguida por los dos batallones de la Albuera, de la misma division, sustuvo el ataque, frustrando los intentos de los moros, haciéndolos retirar hasta las escarpadas crestas de un monte á larga distancia de nuestros puestos, y replegándose por escalones á su campamento. Nuestra pérdida, insignificante para la que ha tenido el enemigo, aunque sensible siempre, ha consistido en 2 muertos y 24 heridos de la division de reserva, y un Jefe, un Oficial y 12 individuos de tropa contusos y 4 heridos de la division Turon; la del enemigo, por los partes que he recibido, la calculo en 200 hombres entre muertos y heridos, con bastante número de caballos.

Durante todo el combate, las goletas *Buenaventura* y *Céres* de nuestra armada, que se acercaron cuanto fué posible á tierra, dirigieron certeros fuegos sobre el enemigo; lo que contribuyó á que la izquierda de nuestra línea, que se apoyaba en ellas, no fuese molestada.

Testigo de las acertadas disposiciones tomadas por el General Conde de Reus, Comandante general de la division de reserva, y por el General Turon, Comandante general de la primera division del tercer cuerpo, cábeme la mayor satisfaccion en significarlo á V. E., asi como el comportamiento de todos los Jefes, Oficiales y tropa que tomaron parte en esta jornada, en la que nada me han dejado que desear por su valor, disciplina y creciente entusiasmo en la pelea, para el debido conocimiento de S. M. la Reina, á cuya consideracion y munificencia elevaré la propuesta de los que mas se distinguieron.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general del Campamento frente á Ceuta 21 de Diciembre de 1859.—Leopoldo O'Donnell.»

Don Antonio Alonso y Portillo, Alcalde constitucional Presidente del Ayuntamiento y Junta pericial de Aldeanueva del Camino.

Hago saber: Que terminado el amillaramiento de la riqueza general de este distrito municipal, que ha de servir de base á la formacion del repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia para 1860, se halla expuesto á desagravio en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de diez dias, contados desde la fecha.

Lo que se anuncia á los contribuyentes comprendidos en el mismo por si tienen que reclamar contra su formacion; pues pasado dicho término sin verificarlo, no serán oidos. Aldeanueva del Camino 27 de Diciembre de 1859.—Antonio Alonso y Portillo.—El Secretario del Ayuntamiento y Junta, Manuel Rubio Gil de Roda.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CALZADILLA.

El amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion de inmuebles de este lugar se halla expuesto á público desagravio por término de ocho dias, que se cuentan desde el 28 del corriente, durante cuyo plazo se resolverán las reclamaciones.

Lo que se hace notorio para conocimiento de los hacendados en este lugar.

Calzadilla 27 de Diciembre de 1859.—El Alcalde, Francisco Garcia.—El Secretario, Francisco Muñoz.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ZORITA.

En este pueblo se halla recogido un potro de dueño desconocido, aprehendido en la dehesa de Zorreras, y cuyas señas son: edad dos años, alzada seis cuartas, pelo castaño oscuro, cabos castaños, bebe en negro, cerril, muy esquivo y sin hierro. La persona á quien pertenezca puede presentarse con los documentos que lo acrediten para su recogido, y la satisfaccion de los costos y costas causadas. Zorita 28 de Diciembre de 1859.—El Alcalde, Pablo Martin Rodriguez.

Robo de un mulo.

En la madrugada de ayer fué robado de la cuadra de la casa de Pedro Gonzalez Aguilar, de esta vecindad, con rompimiento de la pared del corral, y sin saber quién, un mulo de tres á cuatro años de edad, pelo castaño oscuro, de seis y media cuartas cumplidas de alzada, bastante recio, con una espundia pequeña en la tabla derecha del pescuezo, otra en la bragada derecha, y la señal de haberle sacado otra en el pescuezo junto á la garganta y lado derecho, en cada uno de los piés le quieren apuntar, al parecer, un sobrepié, ignorando si tiene otra alguna seña porque hace poco tiempo lo compró.

Se ruega á las autoridades de los pueblos de la provincia procuren su captura, y en el caso de ser habido, lo remitan á mi disposicion con las personas en cuyo poder se encuentre. Zorita 28 de Diciembre de 1859.—El Alcalde, Pablo Martin Rodriguez.

DIRECCION SUBINSPECCION DE INGENIEROS DE EXTREMADURA.

Debiendo proveerse la vacante de Maestro mayor de segunda clase de fortificacion y edificios militares de la plaza de Menorca, en las Islas Baleares, se convoca por este aviso á los que deseen obtener dicho empleo. De las circunstancias que deben concurrir en los que lo soliciten; materias sobre que han de sufrir exámenes; lugar de éstos; obligaciones y ventajas del mencionado destino; modo de hacer las instancias, y cuantas otras noticias deseen adquirir los interesados, les serán facilitadas en la Secretaria de esta Direccion Subinspeccion, sita en el parque de Ingenieros de esta plaza.

Para la presentacion de las instancias se dan de plazo improrogable cuarenta dias á contar desde el en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Badajoz 28 de Diciembre de 1859.—El Brigadier Director Subinspector de Ingenieros, Antonio Matamoros.

ADMINISTRACION DE RENTAS ESTANCADAS DE VALVERDE DEL FRESNO.

Existiendo en el almacen de mi cargo ciento cuarenta y siete cajones de pino y trescientos setenta y siete de cedro vacíos de tabacos, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por la Direccion general del ramo, la celebracion de subasta pública para su venta, que tendrá lugar el 31 de Enero próximo, de diez á doce de la mañana, á las puertas de esta Administracion, al precio de tres reales los primeros y setenta y cinco céntimos los segundos. Valverde del Fresno 26 de Diciembre de 1859.—El Administrador, Martin de Quiroga.

Cáceres: 1860.

Imp. de D. Nicolás M. Jimenez. Portal Llano, núm. 17.